

gados ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaibor Mora, mediante escritura pública suscrita el diez de Junio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito el cuatro de Julio de mil novecientos setenta y siete, conforme los instrumentos mencionados.- a) Los linderos generales del Edificio Jordán Rodríguez, inmueble donde se halla construido el departamento número Dos, y las construcciones que le corresponden, materia de este contrato son los siguientes: Norte: Quebrada Lea en la longitud de catorce metros cincuenta centímetros; Sur: Calle Cristóbal Vaca de Castro, en una longitud de quince metros; Este: Lote número doscientos treinta y uno en la longitud de veinticinco metros; y, Oeste: Lote número doscientos treinta y tres en la longitud de veinte y dos metros. La superficie total es de trescientos veinte y nueve metros cuadrados.- b) Los linderos particulares del departamento número dos, son: Norte: Espacio libre, retro posterior en la longitud de ocho metros; Sur: Espacio libre, retro frontal en una longitud de ocho metros; Este: Espacio libre retro lateral en una longitud de diez y seis metros veinte centímetros; y, Oeste: Espacio libre retro lateral en la longitud de diez y seis metros veinte centímetros. Arriba: Cubierta del edificio y cielo abierto en una superficie de ciento diez y nueve metros cuadrados; Abajo: Departamento número uno, planta baja en la superficie de ciento diez y nueve metros cuadrados. DOS.- Los cónyuges Medranda-Morejón son propietarios de los derechos y acciones que le corresponden del inmueble número seis, ubicado en la calle la Isla número doscientos dieciséis de la manzana dos, Urbanización Pambachupa, de la Parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha adquirido mediante es-

que se encuentra situado en la calle Cristóbal Vaca de Castro de la parroquia Chauriurus, cantón Quito, provincia de Pichincha, valorado para efectos de este reparto en CIENTO DOLARES AMERICANOS (\$100,00) y, también a la señora Zulay del Rocio Morejón Espinosa. le adjudica el señor Santiago Dario Medranda Jordán en forma exclusiva: la posesión, dominio, uso, goce y libre disposición del ciento por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del inmueble número seis, ubicado en la calle la Isla número doscientos dieciséis de la manzana dos, Urbanización Pambachupa, de la Parroquia Benalcázar, cantón Quito, Provincia de Pichincha, valorado para efectos de este reparto en CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (\$150,00). CUARTA: ACEPTACIÓN: Consiguientemente luego de mutuas adjudicaciones que se han hecho, los cónyuges Medranda-Morejón, aceptan esta partición al haberse realizado la misma en forma equitativa, declarando no existir ningún otro bien u obligación por liquidar. QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos que demande la legalización del presente instrumento, correrán por parte del señor Santiago Dario Medranda Jordán, inclusive los egresos necesarios para inscribir el acuerdo en el Registro de la Propiedad, para lo cual el señor Medranda podrá solicitar dicha inscripción. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Doctor DIEGO MORILLO REASCOB, matriculado número cuatro mil ochocientos noventa y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, diciembre 18 del 2002.- Las 8hs.- VISTOS: La demanda que antecede

TOS.- Avoco conocimiento de la presente diligencia, como Titular de la Judicatura y, en mérito a lo que dispone el Art.2 literal b) del Reglamento de Sorteos.- En lo principal, la petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia, por

**R del E**  
**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**AVISO JUDICIAL**  
Al demandado JORGE MESA SIAS NARANJO SECAIRA,

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL A MARIA ROSARIO MORALES DIAZ, MARIA DELFINA PILA COYAGO Y A HEREBEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JUAN MORALES MABANDA**

suficiente, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, o sea hasta el día Lunes 20 de enero del 2.003.

Los reclamos serán aceptados en la Av. Colón E4-82 entre 9 de Octubre y Foch, oficina 201.

**EL LIQUIDADOR**

0021070 a.r.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALAZAN CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ALAZAN CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 32.097,48, reformó y codificó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de julio del 2002 y el 13 de diciembre del 2002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4817 de 19 DIC. 2002

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: A) Fabricación de toda clase de ropa interior y exterior en tejidos de puntos, y fibras naturales y sintéticas y cuero. Importación y comercialización al por mayor y menor de ropa, prendas de cuero y toda clase de bienes..."

El capital actual suscrito de US\$ 36.897,52, está dividido en 922.438 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 19 DIC. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

0021199 a.r.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HAMMONIA S.A.**

**23 DIC. 2002**

Se comunica al público que la compañía HAMMONIA S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 450.000,00 su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de noviembre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4832 de 19 DIC. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 500.000,00 está dividido en 5.000 acciones de US\$ 100,00 cada una. Y el Capital Autorizado es de US\$ 1'000.000,00.

Quito, 19 DIC. 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

0021199 a.r.